



# REGLAMENTO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

## PREPARATORIA FEDERAL POR COOPERACIÓN CP. GILBERTO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

Se consideran actividades extraescolares aquellas que necesiten utilizar horas fuera del horario curricular. Dichas actividades estarán encaminadas a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, deportivo y social, la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre.

Tendrán carácter obligatorio para todos los alumnos y alumnas de la Preparatoria Federal por Cooperación CP. GILBERTO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ. Considerando que los alumnos **no podrán cambiar de actividad extraescolar** seleccionada desde el ingreso a la institución durante los seis semestres que conforman el bachillerato. En caso de que los alumnos solo cumplan con los cuatro primeros semestres de la actividad, quedan obligados a realizar servicio social durante el quinto y sexto semestre con una duración de 300 horas en una dependencia oficial externa.

- I. Los alumnos que participen en las actividades extraescolares basarán su inclusión en los siguientes criterios:
  - a. Estar Inscrito en el periodo escolar correspondiente.
  - b. Formar parte de la actividad extraescolar en cuestión.
  - c. Aceptar y sujetarse a la disciplina y lineamientos que marque el responsable de la actividad, tales como vestuarios, instrumentos, uniformes, ensayos y materiales.
  - d. Asistir de manera obligatoria a las presentaciones agendadas por la dirección de la escuela.
  - e. Si el alumno no cumple con el 90% de asistencias y el programa de la actividad deberá presentar un examen extraordinario de acuerdo a las indicaciones del entrenador e instructor emanadas de la dirección escolar.
  
- II. El Profesor responsable de la actividad, en acuerdo con el presidente de la academia y Dirección, aceptará participar en las presentaciones a donde sean invitados los grupos, después de analizar los elementos que a continuación se citan:
  - a. Departamento(s), organismo o Institución que promueve(n) la actividad.
  - b. Alumnos a los que va dirigida.
  - c. Objetivos.
  - d. Horario y lugar en el que se desarrollará.
  - e. Medio de transporte.
  - f. Recursos a utilizar.
  - g. Análisis del costo-beneficio de la participación.



## Escuela Preparatoria Federal por Cooperación C.P. Gilberto Martínez Gutiérrez

Clave EMS-2/83

- h. Formato de permiso del padre de familia o tutor con su copia de Identificación oficial.

### III. Queda prohibido:

- a. Utilizar la actividad y a los alumnos como medio de lucro personal y/o institucional.
- b. Involucrar a los alumnos en actividades que pongan en riesgo su integridad física y/o emocional.
- c. Utilizar la actividad como forma de diversión insana al ingerir alcohol, drogas, etc., dentro y fuera de las instalaciones de nuestra Escuela y de los lugares donde se tenga participación.
- d. Integrar a personas ajenas a la institución o a alumnos que no pertenezcan a la actividad en este tipo de diligencias.
- e. Integrar ex alumnos a las actividades dado que su compromiso es con los alumnos inscritos.
- f. Integrar a los alumnos en actividades asociadas a organismos de índole político, religioso, ideológico o similar.

### IV. De las sanciones

- a. Corresponde a las autoridades educativas decidir sobre las sanciones correspondientes ante las faltas cometidas apegándose al reglamento escolar.

**ATENTAMENT  
E LA  
DIRECCIÓN**